



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

**RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN Y
PROTECCIÓN COVID 19 PARA EL CURSO
2022/2023**

CÓDIGO	29012052
LOCALIDAD	ANTEQUERA (MÁLAGA)

Curso 2022/2023



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en Recomendaciones de Prevención y protección Covid-19 del presente curso 2022/2023.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PRESENTE CURSO		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	14 Sept 22	Elaboración de recomendaciones curso 22/23

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Teléfono	Teléfono corporativo
Correo	xxxxxxxxxxxxx.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	María Sixta
Teléfono	951 038140
Correo	prevencioncovid.dpma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Avda. Juan XXIII, 82. 29006 Málaga

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	Por designar
Teléfono	951 039 885
Correo	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es salud.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Calle Sevilla, 23 (29009) Málaga

Centro de Salud

Persona de contacto	Por designar
Teléfono	951 76 23 02 (Información) - 955 54 50 60 (Salud Responde) –951 03 14 37 (Urgencias)
Correo	areanortedemalaga.han.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Av. Estación, s/n, 29200 Antequera, Málaga





ÍNDICE

1.	Introducción	4
2.	Composición Responsables vigilancia de la salud	5
3.	Recomendaciones básicas	6
4A.	Recomendaciones generales	7
4B.	Recomendaciones sobre la limitación de contactos	8
4C.	Recomendaciones relativas a locales y espacios	8
5.	Otras medidas para el curso escolar	10
6.	Transporte escolar	11
7.	Acceso al centro de familias o tutores	11
8.	Administración	11
9.	Talleres, laboratorios y ordenadores	11
10.	Varios	11





1. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente documento, hemos tenido en cuenta el Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el Curso 2022/2023, publicado en el BOJA de 8 de julio de 2022.

En este curso 22-23, no se plantea como necesario un nuevo Protocolo Covid, pero sí se recomienda la revisión de las medidas adoptadas el curso anterior 21-22 para adaptarlas al presente curso escolar.

Este documento estará visible en la página web, a disposición de la Comunidad Educativa y también formará parte, como un Anexo del Plan de Autoprotección del centro.

En principio nos iremos adaptando a las medidas que la ley vaya marcando y estas recomendaciones están sujetas a revisión y cambio a lo largo del curso siguiendo las recomendaciones que las autoridades sanitarias vayan dictando.

La experiencia de la pandemia nos permite extraer aprendizajes relacionados con las medidas sanitarias, como son la constante comunicación y coordinación entre las autoridades educativas y las autoridades de salud, las mejoras en las condiciones de limpieza y desinfección de los centros educativos, las mejoras en las condiciones de ventilación de los centros e igualmente la capacidad adaptativa de la comunidad educativa y de la administración sanitaria andaluza para adoptar medidas de prevención, vigilancia y control en los centros y servicios educativos.

En consecuencia, teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a la Covid-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el progreso educativo en la infancia y adolescencia, se ha considerado oportuno dotarnos de unas recomendaciones básicas para el próximo curso 2022/2023, sin menoscabo que nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la Covid 19 a lo largo del próximo curso escolar requieran una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas.

La educación es un factor clave para fomentar hábitos saludables desde la infancia hasta alcanzar la vida adulta. Los niños y niñas que crecen en entornos seguros alcanzan mejores resultados académicos. Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de recomendaciones básicas de prevención e higiene con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado seguirá siendo un aspecto clave a cuidar y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a la Covid-19.





2. COMPOSICIÓN RESPONSABLES VIGILANCIA SALUD

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Respon- sabilidad	Sector comunidad edu- cativa
Presidencia	Ginés Gámiz, José Antonio	Director	Profesorado
Secretaría	López Bracho, José Manuel	Secretario	Profesorado
Miembro	Sánchez Romero, María de las Mercedes	Coordinador PSL	Profesorado
Miembro	Artacho Sánchez, Ana Isabel	Coordinadora Forma Joven	Profesorado
Miembro	Medina Roldán, Gónzalo	Alumnado CE	Alumnado
Miembro	Rueda Hurtado, María Lourdes		AMPA
Miembro	Vegas Sillero, Ana		Miembro PAS
Miembro	Mercedes Melero	Enfermera	Enlace centro Salud
Miembro	Juan Antonio Cuadra	Coordinador Salud	Profesorado





3. RECOMENDACIONES BÁSICAS:

Medidas generales

Con carácter general, las actuaciones preventivas serán revisadas y se llevarán a cabo en los primeros días de clase:

- Desinfección del centro y limpieza general.
- Información a la Comunidad Educativa de las Recomendaciones del acuerdo de 5 de Julio del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el Curso 2022/2023.
- Disposición de agua, jabón y gel hidroalcohólico con actividad viricida.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

El profesorado será avisado durante el primer claustro de las nuevas directrices de este curso. El personal del PAS tendrá a su disposición el presente documento con las recomendaciones para este año.

Todo el personal tendrá disponible estas recomendaciones en la web oficial del centro.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Aquellos particulares, miembros o no de la comunidad educativa, así como empresas proveedoras prestatarias de servicios en el centro podrán conocer estas recomendaciones en nuestra página web.

El presente documento recoge una serie de recomendaciones a desarrollar, teniendo en cuenta los principios básicos de prevención y protección frente al Covid 19 y la situación epidemiológica actual. Las recomendaciones se organizan en tres bloques:

A) RECOMENDACIONES GENERALES, MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

B) RECOMENDACIONES SOBRE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

C) RECOMENDACIONES SOBRE ESPACIOS Y LOCALES.





4 A) RECOMENDACIONES GENERALES, MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Mantener una actitud prudente conlleva conocer, por el personal (docente y no docente) y alumnado del centro, las medidas generales preventivas para la COVID-19, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión. Estas medidas generales son las siguientes:

- a) Higiene de manos.
- b) Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c) Usar pañuelos desechables.
- d) Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

- RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como Personas relacionadas con ámbitos vulnerables.

- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

Se recomienda disponer de gel hidroalcohólico a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

De acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos no es obligatorio el uso de la mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

El uso de la mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.





4 B) RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Se plantean las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1 y 2):

- a) No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del ámbito de este documento.
- b) En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
- c) No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias al centro educativo.
- d) No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que se programen. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
- e) Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- f) Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

4 C) RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, espacios de comedor, talleres y laboratorio y aulas de informática y en las superficies de mayor uso. Para ello continuaremos con nuestro protocolo de limpieza y desinfección general: en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos según el uso habitual y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes.

Ventilación

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:





a) Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.

La ventilación en nuestro centro se realizará los cinco primeros y los cinco últimos minutos de cada hora de clase dejando puertas y ventanas totalmente abiertas.

b) En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.

Residuos

a) El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente será el habitual.

b) Se deberá disponer de papeleras con bolsa interior en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

Aseos

a) Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.

b) Se recomienda que en todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y elementos de secado de manos.

c) Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.





5. OTRAS MEDIDAS PARA EL CURSO ESCOLAR

Entrada y salida del centro:

El alumnado que tenga su clase situada en el edificio principal en el ala izquierda en las clases, biblioteca, 29, 40 y 41 (planta baja), 7 a la 10 (planta 1) y 17 a la 19 (planta 2) entrará por las dos puertas de entrada principal, ya sea la general o el acceso para personas con movilidad reducida y subirá por la escalera de la izquierda entrando al edificio y para salir bajando; lo hará por la misma puerta que entró.

El alumnado que tenga su clase situada en el edificio principal en el ala derecha (sentido de circulación), en audiovisuales (planta baja) en las clases 1 a la 6 (planta 1) o en las clases 11 a la 16 (planta 2) subirá por las escaleras de la derecha en sentido de entrada al edificio; cuyo acceso está justo enfrente a la puerta principal

Y también bajará por la misma escalera.

El alumnado que tenga su clase en el edificio principal en planta sótano, en las aulas prefabricadas del patio superior accederá al centro por la puerta de chapa situada a unos metros a la izquierda de la puerta principal del instituto, en el lateral izquierdo de la fachada del instituto, y también saldrá al exterior por este mismo acceso.

El alumnado que tenga su clase en las pistas deportivas o en el edificio Anexo y dentro de Este; ya sea en las aulas 31, 32, 33, 34, 34 A, 35 o en el pabellón deportivo accederá al centro también por la puerta de chapa, anteriormente descrita, y después saldrá por esta misma puerta al exterior.





6. TRANSPORTE ESCOLAR

- Será obligatorio el uso de mascarilla. Para no llevarla será necesario un justificante médico.
- A la subida y si es posible a la bajada del autobús se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico.

7. ACCESO AL CENTRO DE FAMILIAS O TUTORES

Las familias podrán entrar al centro previa cita con el tutor/a o con otro miembro de la comunidad educativa, para ello pedirán una cita por teléfono o de forma escrita: a través de Pasen o la agenda.

Las reuniones podrán ser presenciales o telemáticas según lo pida la familia.

8. ADMINISTRACIÓN

Es conveniente continuar con la cita previa para evitar aglomeraciones

En los despachos no será obligatorio el uso de mamparas.

Siempre que sea posible se atenderá en cada despacho a un solo usuario.

9. TALLERES, LABORATORIOS Y ORDENADORES

Se recomienda antes y después de compartir objetos en los diferentes talleres, laboratorios o en el aula de informática desinfectar las manos antes y después de la manipulación de los objetos/ordenadores. O al menos después.

10. VARIOS:

- Ascensor: Se limitará su uso al mínimo posible y siempre que sea posible viajará una sola persona.
- Fuentes de agua: Funcionan con normalidad.
- Agua en los baños: Se puede usar para rellenar las botellas, se recomienda no beber directamente del grifo.
- Las actividades extraescolares y complementarias se ajustarán a la normativa vigente.

